

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2020-00060, para lo de su competencia.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Octubre 14 de 2020

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Octubre Catorce (14) del año dos mil veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandada los documentos aportados por la Fiscalía allegados al proceso en la fecha.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandada los documentos aportados por la Fiscalía, los cuales fueron ordenados en audiencia de fecha 9 de Octubre de 2020, allegados al plenario mediante memorial de Octubre 14 de los corrientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00060 Verbal
Olr.